



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2020, del Director General de Transportes, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de concesión de la instalación de transporte por cable definida como B15 - Lanuza en la estación de esquí de Formigal (Huesca).

La compañía mercantil, Formigal, S.A. con domicilio social en Sallent de Gállego, Urbanización Formigal s/n, Edificio de Sextas, ha solicitado la concesión administrativa para la construcción y explotación de un telesilla desembragable de 6 plazas (B15-Lanuza) a instalar en el monte de utilidad pública número 300 "Formigal y la Montaña", perteneciente al término municipal de Sallent de Gállego (Huesca), incluido en el Proyecto de ampliación y remodelación de la estación de esquí de Formigal que cuenta con declaración de impacto ambiental, emitido por la Dirección General de Calidad Ambiental en Resolución de 12 de agosto de 2003.

Las características básicas de la instalación son las siguientes:

- Trazado en una alineación recta.
- Cota de la estación motriz 1.789 m.
- Cota de la estación de reenvío 2.238,5 m.
- Longitud línea 2.530,45 m.
- Desnivel 449,5 m.
- Pendiente media (%) 18,17 %.
- Capacidad de transporte máximo 2.400 personas/hora.

Se ha presentado un proyecto básico visado y suscrito por Ingeniero Industrial.

El artículo 11 del Decreto 673/1966, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos establece que el proyecto deberá someterse a información pública por un plazo de veinte días, anunciándose en el Boletín Oficial correspondiente, convocando expresamente a los Ayuntamientos y Diputaciones Provincial afectadas.

De conformidad con todo lo indicado, resuelvo:

Primero.— Someter al trámite de información pública el proyecto "Telesilla desembragable B15-Lanuza", para que en un plazo de 20 días hábiles, desde la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", todas aquellas personas físicas o jurídicas así como las corporaciones de derecho público o privado que se consideren interesadas en el procedimiento, puedan examinar la documentación y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

La documentación estará a disposición de los interesados en el plazo señalado en horas de oficina, en la Dirección General de Transportes, ubicada en el Paseo María Agustín, 36, Zaragoza, Edificio Pignatelli, puerta 8.

Segundo.— Notificar al Ayuntamiento de Sallent de Gállego y a la Diputación Provincial de Huesca la presente Resolución.

Tercero.— Ordenar la publicación de un anuncio de la presente Resolución en el Diario del Alto Aragón, cuyo coste de publicación será de cuenta del solicitante promotor.

Cuarto.— Las observaciones o alegaciones que en su caso se formulen, efectuadas por escrito, se dirigirán a la Dirección General de Transportes, sita en el Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, 36, puerta 8, planta tercera, 50004 Zaragoza.

Quinto.— Esta Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 10 de julio de 2020.— El Director General de Transportes, Gregorio Briz Sánchez.